

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

24 JUL 2011

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2016-00240-00
DEMANDANTE:	MARTHA BEATRIZ AHUMADA ROJAS
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
CONTROVERSIA:	EJECUTIVO LABORAL

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente respecto de la demanda ejecutiva iniciada a través de apoderado por la señora Martha Beatriz Ahumada Rojas, en contra de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, teniendo como título ejecutivo, las sentencias proferidas en primera instancia por esta Sede Judicial el 09 de julio de 2010 y en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” el 10 de marzo de 2011 y siguiendo las previsiones del artículo 297 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, así:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar a la entidad demandada, que en los términos del artículo 298 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, dé cumplimiento de inmediato a las sentencias proferidas en primera y segunda instancia por este Juzgado y por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” el 09 de julio de 2010 y el 10 de marzo de 2011 respectivamente, en caso de no haberlo hecho.

**SEGUNDO:** dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia, la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, deberá informar acerca del cumplimiento referido en el numeral anterior.

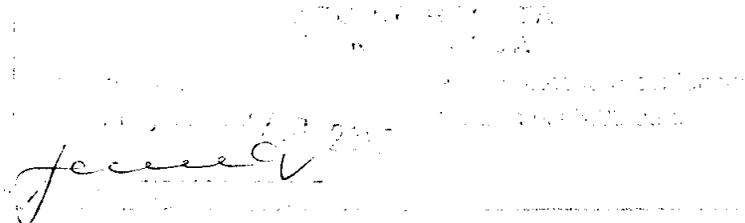
**TERCERO:** por secretaría remítase copia vía correo electrónico a la entidad ejecutada, de la presente providencia y una vez vencido el término aquí señalado, reingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS  
JUEZ

YG

<sup>1</sup> Art. 298.- En los casos a que se refiere el numeral 1 del artículo anterior, si transcurrido un (1) año desde la ejecutoria de la sentencia condenatoria o de la fecha que ella señale, ésta no se ha pagado, sin excepción alguna el juez que la profirió ordenará su cumplimiento de inmediato.  
(...)"



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

400 2017

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00585-00
DEMANDANTE:	WILSON MOLINA MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

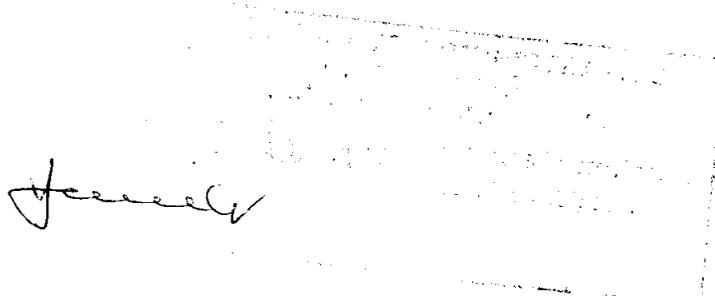
En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las nueve de la mañana (09:00am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa, al doctor Gerany Armando Boyacá Tapia, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.156.634 y portador de la T.P. No.200.836 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 55 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA VESMES PINEROS**  
JUEZ

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

2017

Bogotá, D.C.,

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00454-00
DEMANDANTE:	CRISTIAN ELIECER ACERO
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

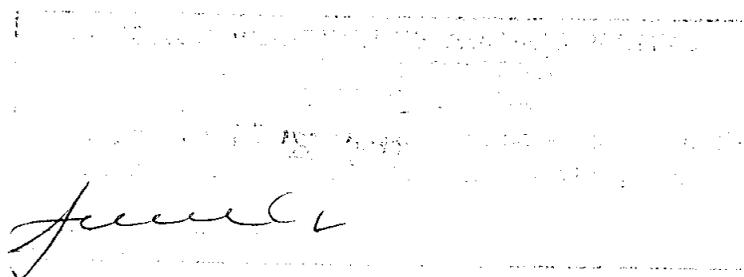
En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las once y treinta de la mañana (11:30am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderada de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la doctora Ayda Nith García Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.080.364 y portadora de la T.P. No.226.945 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 68 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PINEROS**  
**JUEZ**

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

25 de agosto 2017

Bogotá, D.C.,

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00440-00
DEMANDANTE:	AURA YOLANDA BAQUERO DE TELLEZ
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las diez de la mañana (10:00am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderado del Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Educación Distrital, al doctor Jaime Enrique Ramos Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.032.392.993 y portador de la T.P. No.212.813 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 110 del expediente. Igualmente, se reconoce como apoderado sustituto del Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Educación Distrital, al doctor Carlos José Herrera Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.954.623 y portador de la T.P. No.141.955 del C.S.J., en los términos y para los efectos de la sustitución obrante a folio 111 del expediente.

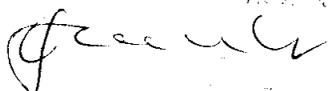
Como actual apoderado del Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Educación Distrital, se reconoce a la doctora Rosalba Lucía Tovar Dukuara, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.643.446 y portadora de la T.P. No.15176 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 128 del plenario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PINEROS**

**JUEZ**

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

14 JUL 2017

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00433-00
DEMANDANTE:	GABRIEL MONTEALEGRE
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las nueve y treinta de la mañana (09:30am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a la doctora Jessica Tatiana Pabón Beltrán, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.961.752 y portadora de la T.P. No.260.178 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 41 del expediente.

Igualmente, se pone de presente que la referida abogada presentó renuncia al poder el día 19 de enero de 2017, acompañada de la comunicación que en tal sentido hizo a la entidad el 5 de diciembre de 2016, por lo que conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, la misma surtió efectos a partir del 5º día hábil de presentada en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos. En consecuencia, se exhorta a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que constituya nuevo apoderado judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Manuela Pineda*  
**LUZ MARINA LESMES PINEROS**

JUEZ

CCCR

*Jessica Pabón*

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

14 AGO 2017

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00391-00
DEMANDANTE:	DIDIER ALBEIRO SARRIA URREA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

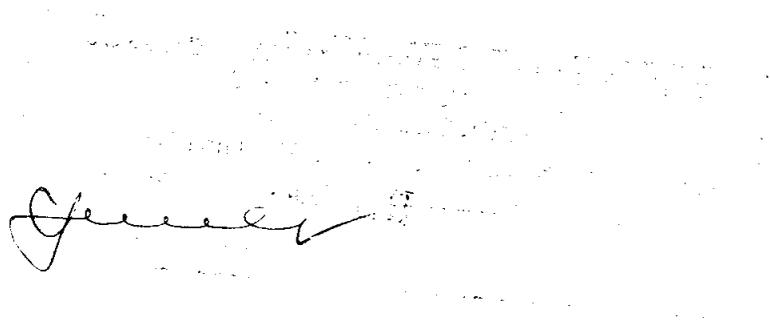
En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las diez y treinta de la mañana (10:30am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderada de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, a la doctora Ana Constanza Polania Almario, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.258.308 y portadora de la T.P. No.104.744 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 65 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

10 Ago 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00386-00
DEMANDANTE:	ANYELA PAOLA GARCÍA FELACIO
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las doce meridiano (12:00 m), en la sala 12 de la sede judicial del CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

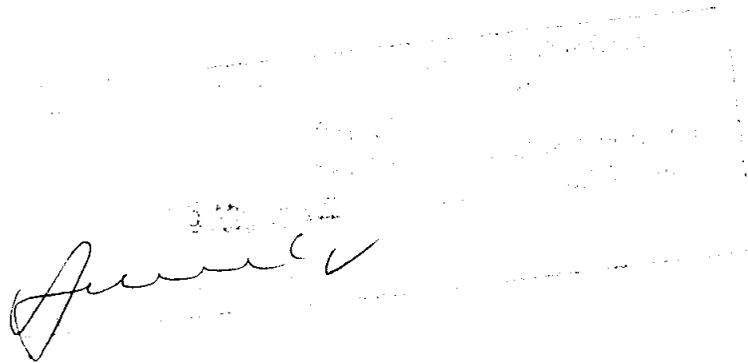
Se reconoce como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, al doctor Juan Manuel González Calvo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.333.864 y portador de la T.P. No.257.616 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 137 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PÍNEROS**

**JUEZ**

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., 24 de Agosto de 2017

PROCESO 0No:	11001-33-35-029-2015-00370-00
DEMANDANTE:	JHON FREDY JAIME HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

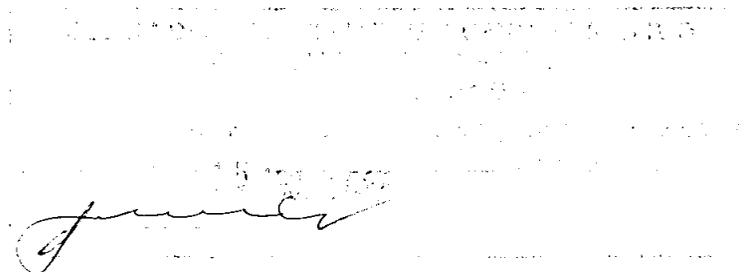
En atención al informe secretarial que antecede, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 25 de agosto de 2017, a las once de la mañana (11:00am), en la sala 12 de la Sede Judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No.43-91.

Se reconoce como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa, a la doctora Norma Soledad Silva Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.321.380 y portadora de la T.P. No.60.528 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 76 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ

CCCR



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

29 AGO 2017

PROCESO N°:	1100133350 29-2015-00271 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	GLORIA MARTÍNEZ MONTES
ACCIONADO:	COLPENSIONES

Visto el informe secretarial, el Despacho procede a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación judicial prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.C.A.

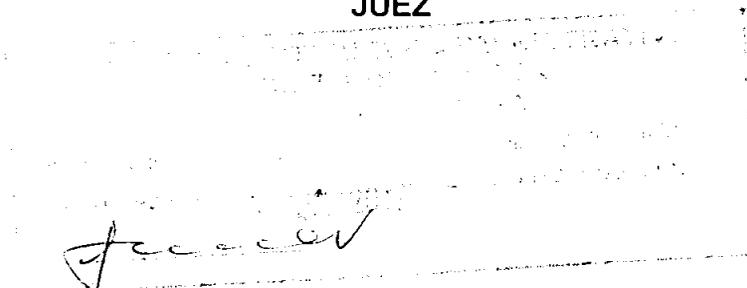
En consecuencia se dispone requerir a las partes para la práctica de la diligencia:

- El día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PINEROS  
JUEZ



Republica de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

14 AGO 2017

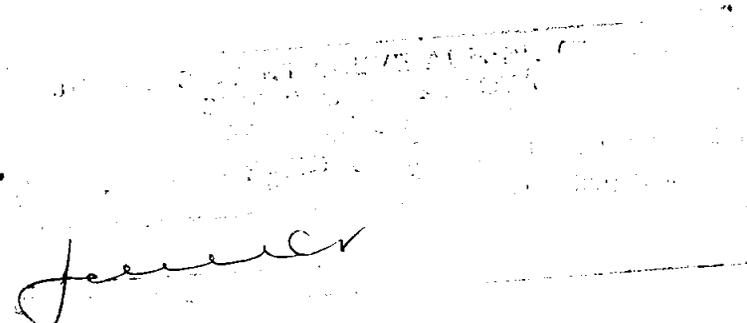
PROCESO No:	860013325002 201500 00196 01
DEMANDANTE:	HENRY BENICIO RODRÍGUEZ MESA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
TIPO DE TRÁMITE	DESPACHO COMISORIO

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora a folio 63 a 66, **se reprograma la audiencia de Recepción de Testimonios** prevista por auto de 17 de agosto de 2017, se dispone citar a la señora **Leyla Andrea Cardoso Vargas**, domiciliada en la Carrera 7e No. 5 -127 Torre 17 Apto 302 "Caminos de Cajicá 1" en Cajicá o a través de la Dra. Luisa María Acosta Oyuela (apoderada de la parte actora), en la Calle 45 No. 45 – 47 Interior 1 Apto 401 – Urbanización Rafael Núñez – Bogotá, a fin que comparezca el día 01 de septiembre de 2017 a las nueve de la mañana (09:00am), en la sala 7, Sede Judicial CAN – Carrera 57 No. 43 – 91, a fin de rendir testimonio, respecto del interrogatorio que en su momento será formulado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS  
JUEZ

YG



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

14 AUG 2017

PROCESO N°:	1100133350 29-2015-00056 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	RUBIELA PARDO BARRETO
ACCIONADO:	COLPENSIONES

Visto el informe secretarial, el Despacho procede a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación judicial prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.C.A.

En consecuencia se dispone requerir a las partes para la práctica de la diligencia:

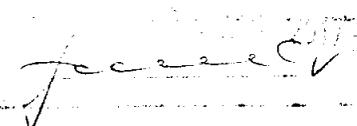
- El día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 AM).

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PINEROS

JUEZ





RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

14 JUL 2017

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00036-00
DEMANDANTE:	JAVIER OVIEDO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

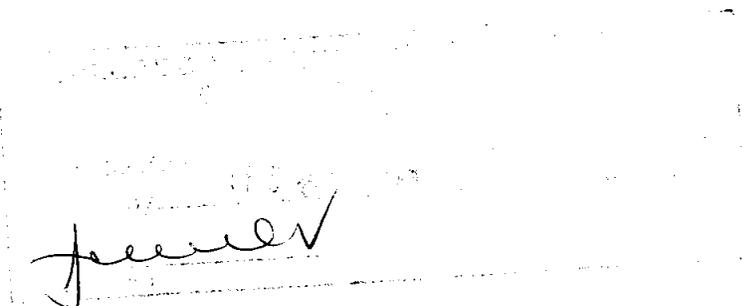
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de Apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia del catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda; reúne los requisitos legales, se dispone concederlo para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca (reparto), de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 1427 de 2011.

En consecuencia, por Secretaría del Despacho, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que sea enviado al Superior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ.

MV



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

AGOSTO 2017

PROCESO N°:	1100133350 29-2014-00441 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	ELEOCADIO ARTURO GUANA AGUIRRE
ACCIONADO:	UGPP

Visto el informe secretarial, el Despacho procede a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación judicial prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.C.A.

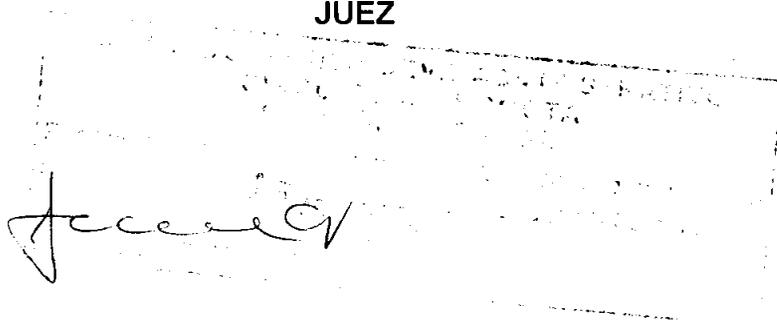
En consecuencia se dispone requerir a las partes para la práctica de la diligencia:

- El día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS  
JUEZ



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

**JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D. C., 14 de Mayo 2017

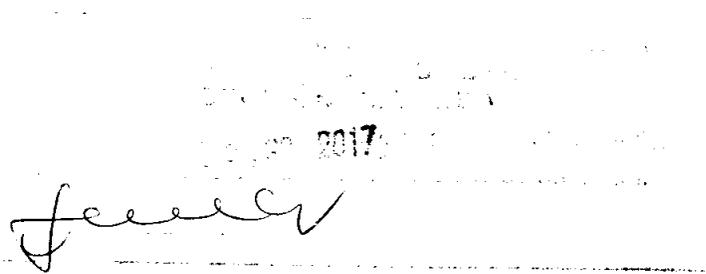
PROCESO N°:	110013-33-50-29-2013-0011800
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	SONIA STELLA VARGAS PRADA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 04 de mayo de 2017, en virtud del cual confirma el auto de 26 de enero de 2016, proferido por este Despacho que negó el decreto de pruebas solicitadas.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ

  
Sello de notificación con fecha 14 de Mayo 2017 y firma manuscrita.